ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
FECHA: OCTUBRE 30 DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	

SI	**NO**	**NO APLICA**
X		
NUMERO DE PROYECTO: 202500000020679		
NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DINAMICA IMPLEMENTADOS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE INFORMACIÓN PREDIAL EN SUS ASPECTOS FISICOS, JURIDICOS, ALFANUMERICOS Y GRAFICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA		
FECHA VIABILIDAD: JUNIO 3 DE 2026		
FECHA AJUSTE: JUNIO 19 DE 2026		

SI	**NO**	**NO APLICA**
X		
NUMERO DE PROYECTO: 202500000020680		
NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DINAMICA IMPLEMENTADOS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE INFORMACIÓN PREDIAL EN SUS ASPECTOS FISICOS, JURIDICOS, ALFANUMERICOS Y GRAFICOS. (BASES DE DATOS) EN EL MUNICIPIO DE CALIMA		
FECHA VIABILIDAD: FEBRERO 9 DE 2026		
FECHA AJUSTE: N/A		

Plan de Desarrollo:

META
600

PRODUCTO
Trámites de conservación catastral realizados

ACTIVIDAD
V Realizar Actividades de Conservación dinámica catastral y/o permanente sobre predios urbanos y/o rurales del municipio de Calima.
Desarrollar estrategias orientadas a mantener actualizada, en los documentos catastrales, la información relacionada con los bienes

	inmuebles que hayan sufrido cambios en sus aspectos físico, jurídico y económico
	META: 1
	PRODUCTO: Bases de datos de la Temática de Servicios Generadas
	ACTIVIDAD: Realizar Actividades de Conservación dinámica catastral Realizar estrategias orientadas a mantener actualizados documentos e información relacionada con los bienes inmuebles
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	**SI** / **NO** / **NO APLICA**: X NOMBRE: EXPEDIDO POR: FECHA:
Clase de Inversión	**INVERSIÓN**: X / **FUNCIONAMIENTO**:

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)”. Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio de Calima El Darién puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que “ Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes
Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, desarrollando su función con fundamento en los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad.

En cumplimiento de este mandato, el Municipio de Calima El Darién gestionó y viabilizó el Proyecto de Inversión Nº 202500000020680 para adelantar el proceso de conservación catastral dinámica. Producto de esto, se proyectó el Convenio Interadministrativo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con el fin de aunar esfuerzos técnicos y financieros para prestar el servicio público catastral y mantener vigente la base de datos municipal.

Para materializar este proyecto, en la presente vigencia la Administración Municipal proyectó la celebración del Convenio Interadministrativo No. 310-13-08.319 DE 2026, con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL PARA REALIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A MANTENER VIGENTE LA BASE CATASTRAL A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZHF Y ZHG RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA-EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS NORMAS VIGENTES". Este acuerdo de voluntades impone obligaciones operativas, logísticas y tecnológicas ineludibles para el Municipio, destacándose la necesidad de dotar al talento humano especializado (profesionales SIG, digitalizadores, reconocedores y equipo jurídico) con las herramientas informáticas idóneas para su labor.

Para el desarrollo exitoso de este convenio, el Municipio asume obligaciones operativas y logísticas descritas en el Anexo Técnico del mismo, entre las cuales se encuentra dotar al personal (como el profesional SIG, digitalizadores y reconocedores) con las herramientas tecnológicas necesarias. Las actividades catastrales, exigen el uso del aplicativo institucional (Sistema Nacional Catastral - SNC), manejo de bases de datos geográficas, digitalización cartográfica en software especializado y la indexación de resoluciones.

Todas las gestiones administrativas que se desprenden de las funciones de la administración municipal de Calima el Darién tienen como objeto el desarrollo de las actividades orientadas a prestar un servicio integral, con calidad y de manera oportuna, disponiendo para ello del talento humano necesario y de los elementos de óptima calidad, necesarios y requeridos por las diferentes dependencias de la entidad para el cumplimiento de la labor asignada.

A la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, le corresponde entre otras, velar por el bienestar laboral de los contratistas adscritos a la secretaría de planeación de la administración municipal, así como buscar herramientas para fortalecer y mejorar la percepción pública de la alcaldía, reafirmando el compromiso de brindar un servicio de calidad y con eficiencia.

Así las cosas, el Municipio de Calima con el fin de reforzar la identidad de los contratistas que fueron contratados por el proceso de conservación catastral bajo el convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustin Codazzi y El Municipio de Calima el Darien, así como la identidad de la Alcaldía hacia la comunidad en general, se requiere que cada uno de los contratistas de este proceso esté plenamente identificados, que por las características de sus funciones deben realizar algunas de sus actividades por fuera del edificio de la administración municipal, ya sea en zonas urbana o rural. Estos contratistas deben estar identificados de manera que la comunidad que están visitando o están interviniendo pueda identificarlos fácilmente. Para estos funcionarios se requiere la compra de chalecos, gorras, camibusos con logos institucionales.

Estos elementos de identificación además de fortalecer la identidad institucional, mejorar el sentido de pertenencia de los contratistas, mejorar la percepción visual de la administración municipal hacia la comunidad, busca brindar seguridad a los contratistas que se desplazan por diferentes zonas del municipio y también genera confianza en la comunidad en el momento de recibir una atención requerida

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Contratando la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION (CHALECOS, CAMIBUSOS Y GORRAS) Y PAPELERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 310-13-08.319 DE 2026, DE CONSERVACIÓN CATASTRAL SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI –IGAC.

La disposición de material de identificación consta de la siguiente manera:

1. Chaleco tipo periodista, con dos logos en el pecho y una frase de un renglón en la espalda.
2. Camibuso estilo polo básico manga corta con logotipo institucional.
3. Gorra en drill duro, con logo bordado institucional.
4. Lápiz negro caja.
5. Lápiz roja caja.
6. Bloqueador solar x 50 ML.
7. Resma de Papel Tamaño Oficio.
8. Bolígrafo negro

Desde la perspectiva jurídica e institucional, el Municipio dará estricto y oportuno cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo con el IGAC. Esto permite mitigar cualquier riesgo de responsabilidad derivado de la inejecución, retrasos o falta de aporte de las herramientas logísticas y operativas exigidas para el buen desarrollo del proyecto de actualización.

Finalmente, a nivel fiscal y de planificación territorial, el impacto de esta compra trasciende lo puramente tecnológico. Al asegurar el correcto funcionamiento del proceso de conservación catastral, el municipio logrará depurar y sincerar su base de datos predial. A mediano y largo plazo, contar con una base catastral fiel a la realidad mejorará significativamente el recaudo fiscal y la planificación urbana y rural del ente territorial, otorgando mayores herramientas a la Alcaldía para la toma de decisiones basadas en datos espaciales reales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país..

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

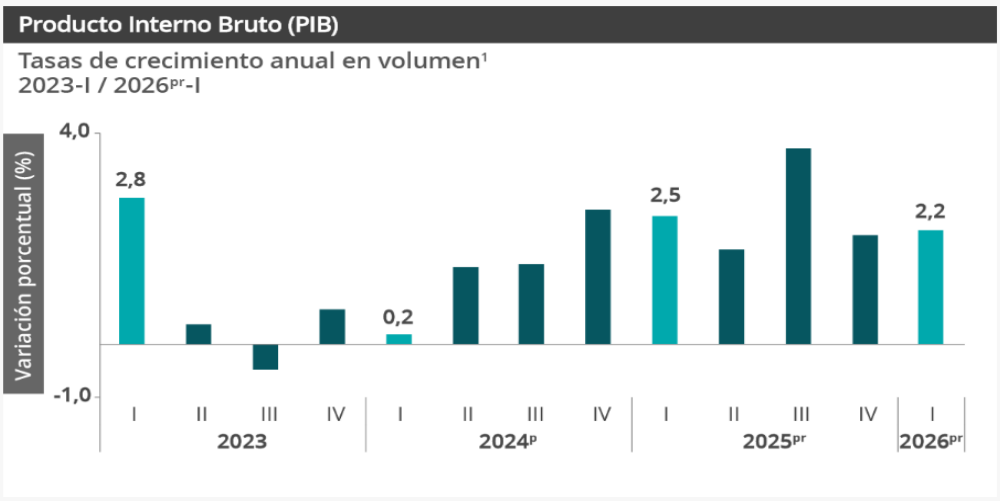

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

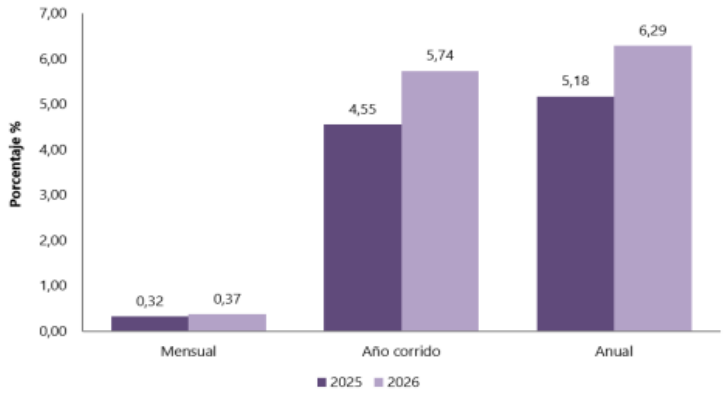

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PAZ Y PROSPERIDAD

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

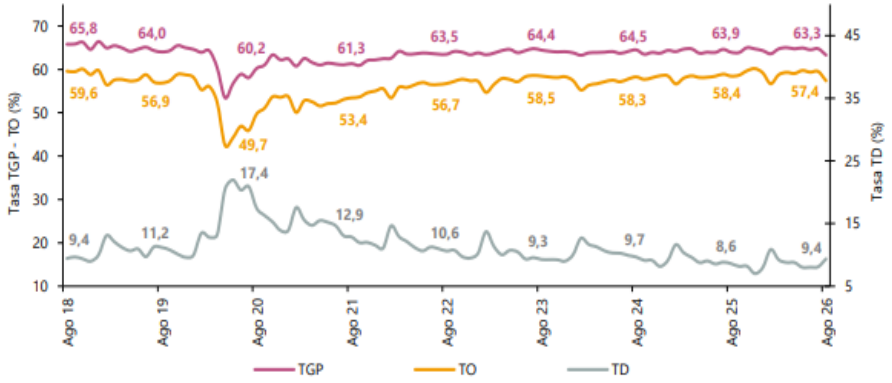

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

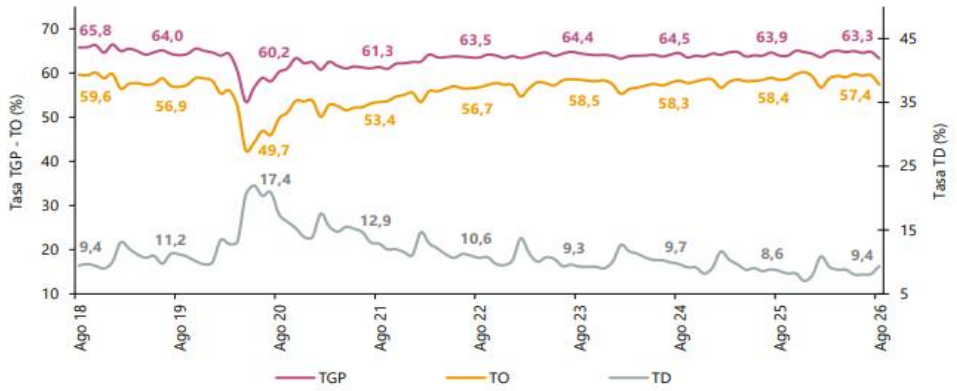

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

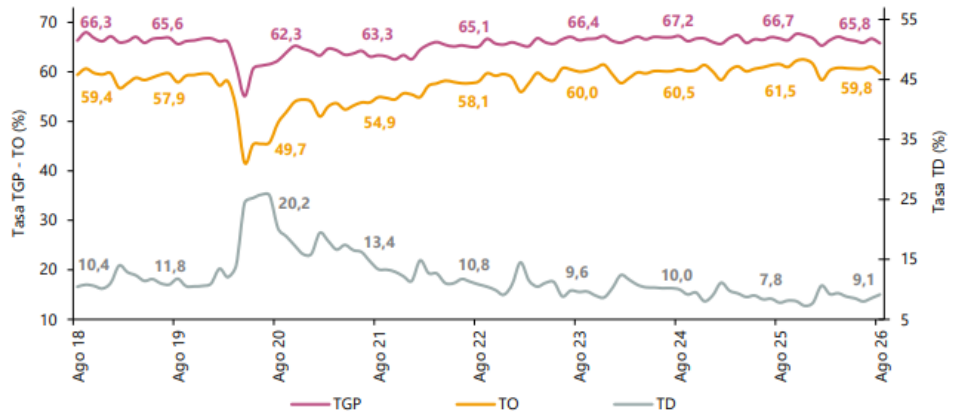

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la

tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)

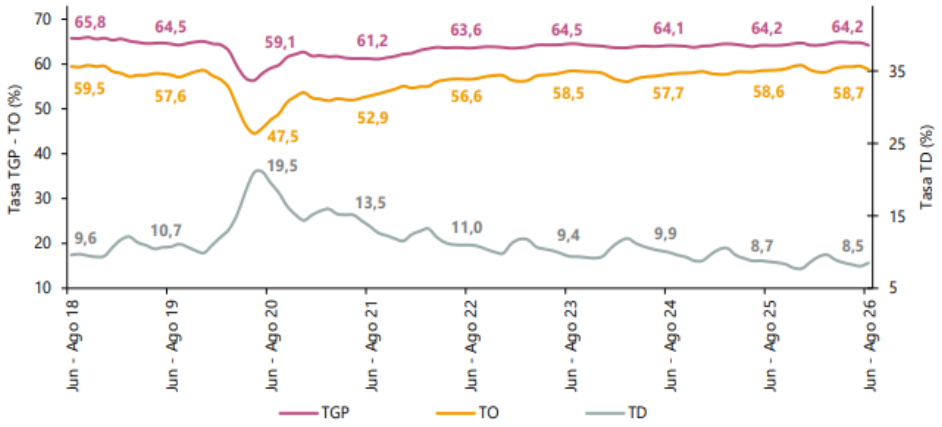

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

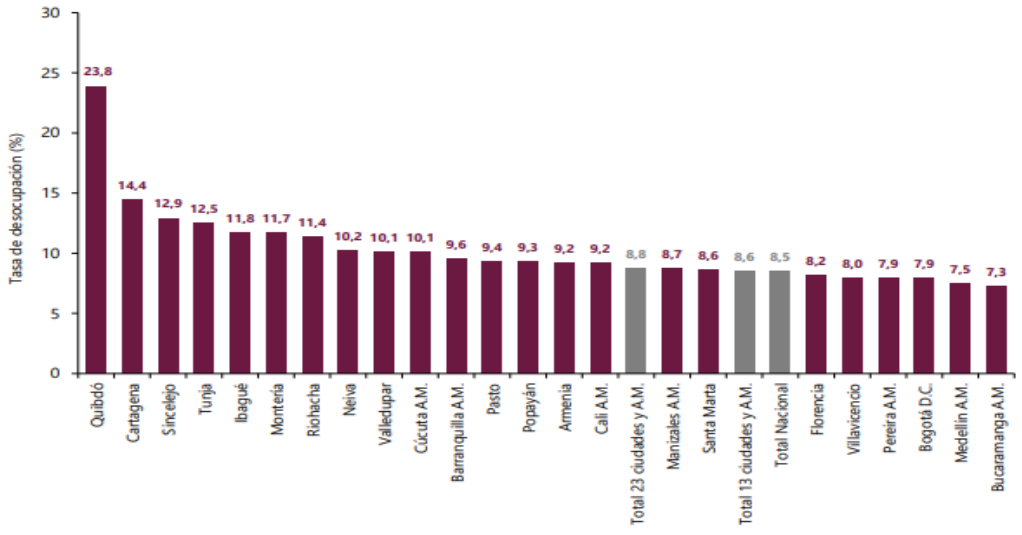

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Calima El Darién, requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por objeto el servicio de identificación (chalecos, camibusos y gorras) y papelería – varios, y que cuente con el personal idóneo para ejecutar las actividades contractuales; así mismo con el equipo necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Se realizó consulta de empresas en el Municipio de Calima el Darien, que tienen la idoneidad en actividades comerciales relacionadas con objetos de identificación (chalecos, camibusos y gorras) y papelería – varios, de las cuales existen muchas empresas que pueden ser proveedoras dentro del presente proceso de contratación. La búsqueda también se realizó en el siguiente link. https://directorio-empresas.einforma.co/servlet/app/portal/EMP/prod/LISTADO_EMPRESAS/razonsocial/PUBLICIDAD, consultando los municipios cercanos, se identificó empresas registradas, asi:

ÍTEMS	EMPRESA	UBICACIÓN
1	SUPERMERCAR HOGAR S.A.S	Calle 9 No. 6 -33. Calima el Darien – Valle del Cauca
2	María Leonelia Valencia Cadavid	Calle 9 No. 6 -37 Calima el Darien – Valle del Cauca
3	El Colibrì Moda y Bordados	Calle 7 No. 5b -03 Calima el Darien – Valle del Cauca
4	Lucho Arte y Publicidad	Carrera 14 #14-65. C.P. 763041, Buga, Valle del Cauca
5	Estampar publicidad y fotografía	Carrera 14 12 -107. Buga, Valle del Cauca.
6	Art2Art	Cra 11#11-02. C.P. 32, Buga, Valle del Cauca.
7	Q'atro Desing	Cl 6 S 16-26. Buga, Valle del Cauca.
8	Digital Color Laboratorio Fotográfico	Cl 8 12-68. Buga, Valle del Cauca.

ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el estudio de mercado y determinar el valor del presupuesto, se solicitaron Dos (2) cotizaciones, así:

Cotización 1: **SUPERMERCAR HOGAR S.A.S NIT 901.741.150-4**

SUPERMERCAR HOGAR S.A.S
Nit: 901.741.150-4

Calima, Octubre 15 2026

Señores:
Secretaria de Planeación Municipal
Alcaldia Municipal Calima Darien
L.C

ASUNTO: COTIZACION PARA SUMINISTRO 2026

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito saludarlo y desearle buenos éxitos en su jornada laboral.
De acuerdo al asunto me permito de manera muy respetuosamente adjuntar cotizacion solicitada.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UND PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA
CAJA LAPIZ NEGRO X 12 UND	UND	2	840	1.680
LAPIZ ROJO CAJA X 12 UNID	UND	2	1.580	3.160
BLOQUEADOR SOLAR X 50 ML	UND	2	67.320	134.640
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UND	6	26.410	158.460
BOLIGRAFO 0.7 NEGRO SEMIGEL	UND	7	720	5.040
CHALECOS DRILL TIPO PERIODISTA 4 BOLSILLOS CON DOS LOGOS (LOGO ALCALDIA E IGAC BORDADO) EN EL PECHO Y UNA FRASE DE UN RENGLON EN LA ESPALDA (-..) 3 CHALECOS TALLA M 4 CHALECOS TALLA L	UND	7	192.180	1.345.260
GORRAS EN DRILL DRO CON UN LOGOTIPO	UND	7	41.780	292.460
CAMIBUSOS ESTILO POLO MANGA CORTA CON LOGOTIPO ESCUDO ALCADIA BORDADO 3 CHALECOS TALLA M 4 CHALECOS TALLA L	UND	7	142.050	994.350
TOTAL				2.935.050

Agradezco la atencion prestada y quedo atento,

Atentamente:

HAROLD STIVEN GUACA VALENCIA
CC 1.116.262.130
Representante Legal
NIT. 901.741.150-4

Cotización 2: **María Leonella Valencia Cadavid C.C. 29.433.310**

Maria Leonelia Valencia Cadavid
cedula 29.433.310
Calle 9 6 37
Calima Darien

Señores
Alcaldia Municipal
Secretaria de Planeación
Calima Darien Valle del Cauca

ASUNTO: COTIZACION

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito saludarlo y desearle buenos éxitos en su jornada laboral.
De acuerdo al asunto me permito de manera muy respetuosamente adjuntar cotizacion solicitada.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UND PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA
CAJA LAPIZ NEGRO X 12 UND	UND	2	820	1.640
LAPIZ ROJO CAJA X 12 UNID	UND	2	1.530	3.060
BLOQUEADOR SOLAR X 50 ML	UND	2	65.400	130.800
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UND	6	25.650	153.900
BOLIGRAFO 0.7 NEGRO SEMIGEL	UND	7	700	4.900
CHALECOS DRILL TIPO PERIODISTA 4 BOLSILLOS CON DOS LOGOS (LOGO ALCALDIA E IGAC BORDADO) EN EL PECHO Y UNA FRASE DE UN RENGLON EN LA ESPALDA (-..) 3 CHALECOS TALLA M 4 CHALECOS TALLA L	UND	7	186.690	1.306.830
GORRAS EN DRILL DRO CON UN LOGOTIPO	UND	7	40.590	284.130
CAMIBUSOS ESTILO POLO MANGA CORTA CON LOGOTIPO ESCUDO ALCADIA BORDADO 3 CHALECOS TALLA M 4 CHALECOS TALLA L	UND	7	137.990	965.930
TOTAL				2.851.190

Agradezco la atencion prestada y quedo atenta,

Maria Leonelia Valencia C.
Firma
MARIA LEONELIA VALENCIA CADAVID
Representante Legal
CC 29.433.310

	EMPRESA	VALOR TOTAL
COTIZACIÓN 1	SUPERMERCAR HOGAR S.A.S	$ 2.935.050,00
COTIZACIÓN 2	MARIA LEONELLA VALENCIA CADAVID	$ 2.851.190,00

a continuación, se presentan las cantidades y sus respectivos valores:

			COTIZACIÓN 1 - SUPERMERCAR HOGAR S.A.S.		COTIZACIÓN 2 - MARIA LEONELLA VALENCIA CADAVID	
ITEMS	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Chaleco tipo periodista en Drill 4 Bolsillos con el Logo bordado 3 tallas M 4 tallas L	7	$192.180,00	$ 1.345.260,00	$186.690,00	$1.306.830,00
2	Gorra en Drill Dro con un Logo bordado	7	$ 41.780	$ 292.460	$ 40.590,00	$ 284.130,00

3	Camibusos estilo polo manga corta con logotipo escudo bordado	7	$142.050,00	$ 994.350,00	$137.990,00	$ 965.930,00
4	Caja Lápiz negro x 12 und.	2	$ 840,00	$ 1.680,00	$ 820,00	$ 1.640,00
5	Caja Lápiz rojo x 12 und.	2	$ 1.580,00	$ 3.160,00	$ 1.530,00	$ 3.060,00
6	Bloqueador Solar x 50 ML	2	$ 67.320,00	$ 134.640,00	$ 65.400,00	$ 130.800,00
7	Resma de Papel Tamaño Oficio	6	$ 26.410,00	$ 158.460,00	$ 25.650,00	$ 153.900,00
8	Bolígrafo 0.7 negro semigel	7	$ 720	$ 5.040,00	$ 700	$ 4.900,00
			TOTAL	**$ 2.935.050,00**	**TOTAL**	**$ 2.851.190,00**

PRESUPUESTO ESTIMADO

Para determinar el presupuesto estimado, se tomó en cuenta lo establecido en las cotizaciones para cada una de Los elementos a requerir, teniendo en cuenta que estas ya tienen en sus precios, incluido el IVA del 19% y demás deducciones.

Para este proceso, se tomará en cuenta la cotización de menor valor de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Chaleco tipo periodista en Drill 4 Bolsillos con el Logo bordado 3 tallas M 4 tallas L	7	$186.690,00	$1.306.830,00
2	Gorra en Drill Dro con un Logo bordado	7	$ 40.590,00	$ 284.130,00
3	Camibusos estilo polo manga corta con logotipo escudo bordado 3 tallas M 4 tallas L	7	$137.990,00	$ 965.930,00
4	Caja Lápiz negro x 12 und.	2	$ 820,00	$ 1.640,00
5	Caja Lápiz rojo x 12 und.	2	$ 1.530,00	$ 3.060,00
6	Bloqueador Solar x 50 ML	2	$ 65.400,00	$ 130.800,00
7	Resma de Papel Tamaño Oficio	6	$ 25.650,00	$ 153.900,00
8	Bolígrafo 0.7 negro semigel	7	$ 700	$ 4.900,00
			TOTAL	**$2.851.190,00**

VALOR TOTAL	**$ 2.851.190,00**

Se determina entonces que el valor para los suministros de identificación (chalecos, camibusos y gorras) y papelería - varios, es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($2.851.190,00) INCLUIDO IVA.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
Municipio de Buga (Valle del Cauca) MC-028-2025	Suministro de prendas de identificación visual (chalecos y gorras) y artículos de papelería para el equipo de encuestadores en campo del SISBEN.	$ 18.500.000	2025
Alcaldía de Envigado MC-045-2025	Suministro de dotación institucional (chalecos, camibusos y gorras) para el personal de apoyo a la gestión territorial y comunitaria.	$ 25.400.000	2025
Gobernación de Cundinamarca SAMC-112-2025	Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, tóners y material de apoyo logístico para las diferentes dependencias de la administración departamental.	$ 85.600.000	2025
Alcaldía de Palmira MC-089-2026	Suministro de chalecos tipo periodista, gorras institucionales y camibusos para la identificación visual del personal operativo y contratistas en zonas urbanas y rurales.	$ 32.150.000	2026
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – Territorial CD-056-2026	Adquisición de insumos de papelería, resmas de papel, bolígrafos y elementos de escritorio para el desarrollo operativo de los procesos de actualización y conservación catastral.	$ 41.200.000	2026
Alcaldía de Yumbo MC-104-2026	Compraventa de elementos de identificación institucional que incluye camibusos tipo polo bordados, chalecos utilitarios y gorras en drill para los equipos de intervención en campo.	$ 21.800.000	2026

Para el caso específico del Municipio de Calima el Darién-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
310-13-07.196-2025	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN – VALLE DEL CAUCA.	$ 37.320.620
310-13-10.124-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (CARNETS, CHALECOS Y GORRAS) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA DEPENDENCIA	$ 2.573.499
310-13-10.168-2026	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN – VALLE DEL CAUCA.	$ 60.357.950

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la necesidad identificada, se concluye que resulta pertinente adelantar la adquisición de chalecos, gorras, camibusos con los respectivos logos institucionales, papelería y varios destinados al personal contratista vinculado al proceso de conservación catastral, desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 310-13-08.319 DE 2026 suscrito entre el municipio de Calima El Darién y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI –IGAC, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL PARA REALIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A MANTENER VIGENTE LA BASE CATASTRAL A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZHF Y ZHG RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA-EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS NORMAS VIGENTES".

Esta adquisición permitirá fortalecer la identificación del personal durante el desarrollo de sus actividades en las zonas urbanas y rurales del municipio, facilitar el reconocimiento por parte de la comunidad, generar mayor confianza en las labores de intervención catastral y contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la Alcaldía Municipal.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos y papelería, se considera una medida de apoyo para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales, la identificación visible del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al proceso de conservación catastral.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)". Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio de Calima El Darién puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes
Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION (CHALECOS, CAMIBUSOS Y GORRAS) Y PAPELERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 310-13-08.319 DE 2026, DE CONSERVACIÓN CATASTRAL SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI –IGAC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
53103100	Chalecos

53101600	Camisas y blusas
53102516	Gorras
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121701	Bolígrafo
44121706	Lápices de madera
53131609	Productos de protección solar

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los elementos a requerir son:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.
1	Chaleco tipo periodista en Drill 4 Bolsillos con el Logo bordado 3 tallas M 4 tallas L	7
2	Gorra en Drill Dro con un Logo bordado	7
3	Camibusos estilo polo manga corta con logotipo escudo bordado 3 tallas M 4 tallas L	7
4	Caja Lápiz negro x 12 und.	2
5	Caja Lápiz rojo x 12 und.	2
6	Bloqueador Solar x 50 ML	2
7	Resma de Papel Tamaño Oficio	6
8	Bolígrafo 0.7 negro semigel	7

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: Se estima el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($2.851.190) INCLUIDO IVA.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Chaleco tipo periodista en Drill 4 Bolsillos con el Logo bordado 3 tallas M 4 tallas L	7	$186.690,00	$1.306.830,00
2	Gorra en Drill Dro con un Logo bordado	7	$ 40.590,00	$ 284.130,00
3	Camibusos estilo polo manga corta con logotipo escudo bordado 3 tallas M 4 tallas L	7	$137.990,00	$ 965.930,00
4	Caja Lápiz negro x 12 und.	2	$ 820,00	$ 1.640,00
5	Caja Lápiz rojo x 12 und.	2	$ 1.530,00	$ 3.060,00
6	Bloqueador Solar x 50 ML	2	$ 65.400,00	$ 130.800,00
7	Resma de Papel Tamaño Oficio	6	$ 25.650,00	$ 153.900,00
8	Bolígrafo 0.7 negro semigel	7	$ 700	$ 4.900,00
			TOTAL	**$2.851.190**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) informe del contratista b) informe del supervisor c) informe parcial y/o final con el soporte de pago de la seguridad social y/o parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato se tuvo en cuenta la cotización de menor valor.

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Calima El Darién.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Compra

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de quince (15) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*", pero se ha determinado exigir las siguientes:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima el Darién.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 945 DE 10 de septiembre 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($135.819.127)

CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
0005	SGP Forzosa Inversión.

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, quienes deberán ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con la venta y/o comercialización y/o suministro de dotación de personal o elementos de papelería o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con la venta y/o comercialización y/o suministro de dotación de personal o elementos de papelería o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima el Darién.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de Compra, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
RETENCIONES		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%	VARÍA SEGÚN RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
RETENCIÓN IVA	15.0%	EN CASO DE APLICAR
ESTAMPILLAS Y DEDUCCIONES		
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.5%	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4.0%	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1.0%	
ESTAMPILLA PRO-PACÍFICO	0.5%	
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%	
ESTAMÍLLA PROJUSTICIA	2.0%	
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.0%	NO APLICA CUANDO ES RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)
FONDO DE SEGURIDAD	5.0%	APLICA CUANDO SEAN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
TASA PRODEPORTE	2.5%	

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO** Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial